

Quito
d/cp

ESCANER

Quito, 04 de enero de 2012

Señora Abogada
Suad Manssur Villagrán
Superintendente de Compañías
Presente.-

Ref.: Cesión de participaciones de la Compañía INCLUSYS SERVICIOS DE CONSULTORIA CIA. LTDA.

De mi consideración:

Ney Enrique Barrionuevo Jaramillo, en mi calidad de Gerente General, y por lo tanto, representante legal de la COMPAÑÍA INCLUSYS SERVICIOS DE CONSULTORIA CIA. LTDA., en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 21 de la Ley de Compañía, informo a usted, que con fecha 29 de diciembre de 2011, fueron inscritas en el Libro de Participaciones y Socios de mi representada la cesión de participaciones indicada en la Escritura Pública adjunta. El capital social de la Compañía queda integrado de la siguiente manera:

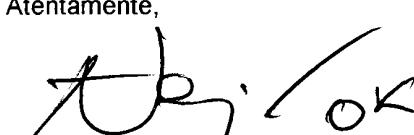
SOCIO	CAPITAL ACTUAL USD	NUMERO DE PARTICIPACIONES	Porcentaje
Mao Segundo Lam Palacios	260	260	65%
Ney Enrique Barrionuevo Jaramillo	140	140	35%
TOTAL	400	400	100%

Adicionalmente adjunto la tercera copia certificada de la cesión de participaciones otorgada ante el Notario Vigésima Novena del Cantón Quito, doctor Rodrigo Salgado Valdez el 24 de noviembre de 2011 y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 29 de diciembre de 2011.

El tipo de inversión es nacional.

Adicionalmente, solicito que una vez registrada la presente cesión se me conceda tres certificados de nómina otorgados por la Superintendencia de Compañías.

Atentamente,


Ney Enrique Barrionuevo Jaramillo
GERENTE GENERAL
INCLUSYS SERVICIOS DE CONSULTORIA CIA. LTDA.





Dr. Rodrigo Salgado Valdez

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
INCLUSYS SERVICIOS DE CONSULTORÍA CIA. LTDA.**

OTORGADO POR: JOSUÉ ALEJANDRO ZARRIA

PROAÑO Y OTRA

A FAVOR DE: MAO SEGUNDO LAM PALACIOS Y OTRO

CUANTIA: USD \$ 400,00

NF

Di: 3

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día **VEINTE Y CUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE**, ante mí, doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, comparece: el señor Josue Alejandro Zarria Proaño, divorciado y la señorita Mayra Alejandra León Loján, soltera, en calidad de cedentes. En calidad de cesionarios comparecen los señores Mao Segundo Lam Palacios, casado con Yadira Mori Mosquera y Ney Enrique Barrionuevo Jaramillo casado con Teresa Álvarez Urgelles. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito hábiles para contratar y obligarse; a quienes de conocer doy fe, por cuanto me presentan sus documentos de identidad y piden que eleve a Escritura Pública la minuta que me entregan, cuyo tenor

literal que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:**
Dígnese incorporar en el protocolo a su cargo, la siguiente Escritura Pública que contiene la Cesión de Participaciones, de conformidad con las cláusulas que se expresan, y previos estos antecedentes: **PRIMERA.-**

COMPARCIENTES: Comparecen a la celebración de la presente Escritura Pública: el señor Josue Alejandro Zarria Proaño, divorciado y la señorita Mayra Alejandra León Loján, soltera en calidad de cedentes. En calidad de cessionarios comparecen los señores Mao Segundo Lam Palacios, casado y Ney Enrique Barrionuevo Jaramillo casado. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito hábiles para contratar y obligarse;

SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) La compañía SNVSERVICIOS ECUADOR CIA. LTDA. fue constituida mediante escritura pública otorgada ante Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Cantón Quito, el veinte y dos de febrero del dos mil diez y legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el veinte y seis de marzo del 2010. b) SNVSERVICIOS ECUADOR CIA. LTDA., cambio su denominación por INCLUSYS SERVICIOS DE CONSULTORIA CIA. LTDA., mediante Escritura Pública celebrada el trece de enero de dos mil once, ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el seis de abril de dos



mil once. c) El señor Josue Alejandro Zarria Proaño es propietario de trescientas noventa y nueve participaciones sociales de la compañía INCLUSYS SERVICIOS DE CONSULTORIA CIA. LTDA., que las adquirió de divorciado. d) La señorita Mayra Alejandra León Loján es propietaria de una participación social de la compañía INCLUSYS SERVICIOS DE CONSULTORIA CIA. LTDA., e) La Junta General Extraordinario y Universal de Socios de la compañía INCLUSYS SERVICIOS DE CONSULTORIA CIA. LTDA., celebrada el día veinte y tres de noviembre de dos mil once autorizo la siguiente cesión: 1) del cien por ciento de las participaciones de propiedad del señor Josue Alejandro Zarria Proaño a favor de: Mao Segundo Lam Palacios doscientas sesenta participaciones y a favor de Ney Enrique Barrionuevo Jaramillo ciento treinta y nueve participaciones; y 2) del cien por ciento de las participaciones de propiedad de la señorita Mayra Alejandra León Loján a favor del señor Ney Enrique Barrionuevo Jaramillo como se demuestra con el acta de la Junta y la certificación emitida por el Gerente General de la Compañía. **TERCERA.- CESIÓN:** Con los antecedentes expuestos: 3.1 el señor Josue Alejandro Zarria Proaño cede: trescientas noventa y nueve participaciones de la compañía INCLUSYS SERVICIOS DE CONSULTORIA CIA. LTDA., de

un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de la siguiente manera: doscientos sesenta participaciones a favor del señor Mao Segundo Lam Palacios; y ciento treinta y nueve participaciones a favor de Ney Enrique Barrionuevo Jaramillo **3.2 La señorita Mayra Alejandra León Loján** cede una participación de la compañía INCLUSYS SERVICIOS DE CONSULTORIA CIA. LTDA., de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor del señor Ney Enrique Barrionuevo Jaramillo. **CUARTA.- PRECIO.**- Los señores Ney Enrique Barrionuevo Jaramillo y Mao Segundo Lam Palacios paga por la cesión CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA correspondiente a valor nominal de las participaciones. **QUINTA.- INTEGRACION DE CAPITAL.**- El Capital Social de la Compañía es de Cuatrocientos Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 400) dividido en cuatrocientas participaciones de un dólar cada una, las que estarán representadas por el certificado de aportación correspondiente de conformidad con la Ley, de acuerdo al siguiente detalle:-----

SOCIO	CAPITAL ACTUAL USD	NUMERO DE PARTICIPACIONES	Porcentaje
Mao Segundo Lam Palacios	260	260	65%
Ney Enrique Barrionuevo Jaramillo	140	140	35%
TOTAL	400	400	100%

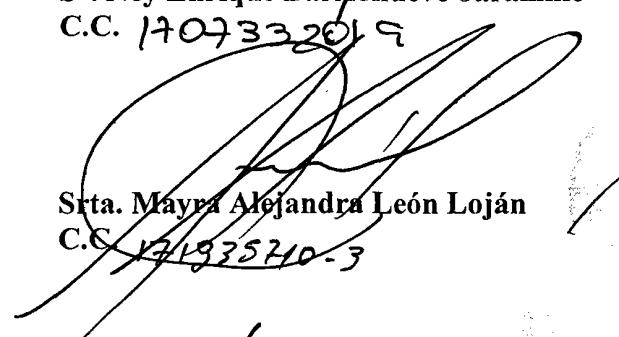


Dr. Rodrigo Salgado Valdez

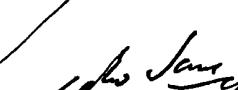
Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y de ley, necesarias para la plena validez de este instrumento. Hasta aquí la minuta que se encuentra firmada por el Doctor Pablo Arias con matrícula profesional trescientos cuarenta y ocho del Colegio de Abogados de Chimborazo, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal la misma que el compareciente la acepta y ratifica en todas sus partes, y leída que le fue íntegramente esta escritura por mí el Notario, firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

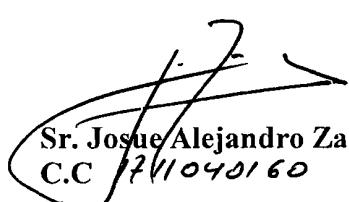

Sr. Ney Enrique Barmonuevo Jaramillo
C.C. 1707332019

fl.


Sra. Mayra Alejandra León Loján
C.C. 171935210-3

fl.


Sr. Mao Segundo Lam Palacios
C.C. 0913332382


Sr. Josue Alejandro Zarria Proaño
C.C. 1711040160

fl.


Elvifan 2007

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA INCLUSYS
SERVICIOS DE CONSULTORÍA CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los veinte y tres día del mes de noviembre de dos mil once, a las 18:00 horas, en las oficinas ubicadas en la calle El Jardín y Av. 6 de Diciembre, Ed. Century Plaza, piso 6, oficina 17; se reúnen los socios de la Compañía **INCLUSYS SERVICIOS DE CONSULTORÍA CIA. LTDA.**, de acuerdo al siguiente detalle:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Josué Alejandro Zarria Proaño	USD 399,00	USD 399,00	399	99,75%
Mayra Alejandra León Loján	USD 1,00	USD 1,00	1	0,25%
TOTAL	USD 400,00	USD 400,00	400	100%

De acuerdo al estatuto de la compañía preside la Junta el señor Mao Segundo Lam Palacios, presidente de la compañía; actúa como Secretario el señor Ney Enrique Barrionuevo Jaramillo, Gerente General de la compañía.

El Presidente de la Junta ordena que el Secretario proceda a dar lectura del texto del orden del día, quién señala:

ORDEN DEL DÍA

- 1. Conocer y resolver respecto de la cesión de participaciones del señor Josué Alejandro Zarria Proaño a favor de los señores Mao Segundo Lam Palacios y Ney Enrique Barrionuevo Jaramillo**
- 2. Conocer y resolver respecto de la cesión de participaciones de la señorita Mayra Alejandra León Loján a favor a favor del señor Ney Enrique Barrionuevo Jaramillo**

Los socios manifiestan conocer debidamente el orden del día previsto para esta Junta General Extraordinaria al igual que la documentación a tratarse.

El Presidente ordena se de lectura del orden del día previsto y se trate el primer punto del mismo:

- 1. Conocer y resolver respecto de la cesión de participaciones del señor Josué Alejandro Zarria Proaño a favor de los señores Mao Segundo Lam Palacios y Ney Enrique Barrionuevo Jaramillo**

Toma la palabra el señor Josué Alejandro Zarria Proaño, quien pide autorización a la Junta para ceder 260 participaciones de su propiedad a favor del señor Mao Segundo Lam Palacios y 139 participaciones a favor del señor Ney Enrique Barrionuevo Jaramillo.



Después de una corta deliberación los socios autorizan por unanimidad que se realice la cesión de la forma descrita anteriormente.

2. Conocer y resolver respecto de la cesión de participaciones de la señorita Mayra Alejandra León Loján a favor a favor del señor Ney Enrique Barrionuevo Jaramillo

Continuando con el segundo punto del orden del día, toma la palabra señorita Mayra Alejandra León Loján, quien pide autorización a la junta a fin de ceder una participación de su propiedad a favor del señor Ney Enrique Barrionuevo Jaramillo

La propuesta es elevada a moción y sometida a votación.

Los socios por unanimidad autorizar la cesión de una participaciones de propiedad de la señorita Mayra Alejandra León Loján a favor del señor Ney Enrique Barrionuevo Jaramillo

Como consecuencia de la cesión de participaciones indicada, el capital de la compañía queda integrado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL ACTUAL USD	NUMERO DE PARTICIPACIONES	Porcentaje
Mao Segundo Lam Palacios	260	260	65%
Ney Enrique Barrionuevo Jaramillo	140	140	35%
TOTAL	400	400	100%

Por no haber otro asunto que tratar, se concede un momento de receso para la redacción del acta.

A las 18:30 horas reinstalada la sesión los socios aprueban la resolución tomada de forma unánime y la Presidente levanta la sesión.

Para constancia de lo actuado los presentes firman al pie de este documento.

Josué Alejandro Zarria Proaño
SOCIO

Mayra Alejandra León Loján
SOCIO

Mao Segundo Lam Palacios
Presidente de la Junta

Ney Enrique Barrionuevo Jaramillo
Secretario de la Junta

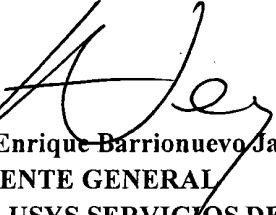
Quito, 23 de Noviembre de 2011

CERTIFICACIÓN

Ney Enrique Barrionuevo Jaramillo, en mi calidad de Gerente General, y por lo tanto, representante legal de la compañía **INCLUSYS SERVICIOS DE CONSULTORÍA CIA. LTDA.**, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 113 de la Ley de Compañías vigente, certifico:

Que el día hoy se celebró la Junta General Extraordinario y Universal de Socios de la Compañía INCLUSYS SERVICIOS DE CONSULTORÍA CIA. LTDA., en la cual los socios de la misma autorizaron por unanimidad la cesión de 399 participaciones propiedad Josué Alejandro Zarria Proaño, 260 participaciones a favor del señor Mao Segundo Lam Palacios y 139 participaciones a favor del señor Ney Enrique Barrionuevo Jaramillo, y la cesión de una participación de propiedad de la señorita Mayra Alejandra León Loján a favor del señor Ney Enrique Barrionuevo Jaramillo

Atentamente,


Ney Enrique Barrionuevo Jaramillo
GERENTE GENERAL
INCLUSYS SERVICIOS DE CONSULTORÍA CIA. LTDA.

REPUBLICA DEL ECUADOR
ESTACION GENERAL DE REGISTRO CEDULAS
IDENTIFICACIONES Y ACCIONES

CEDELA DE CIUDADANIA

170733201-8

APLLEDO Y NOMBRE:
BARRIONUEVO JARAMILLO
NEY ENRIQUE

LUGAR DE NACIMIENTO:
GUAYAS
GUAYAS
PEDRO CARBO CONCEPCION

TECHNOLOGICO 1954-11-19

NACIONIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: Casado

TERESA
ALVAREZ VIGELLES

VIAJEROS: 0

FECHA DE EXPEDICION:
2011-01-25

FECHA DE EXPIRACION:
2021-01-25

NOTARIO: ING. AGRONOMO
VIAJE: 143422

APLLEDO Y NOMBRE DEL NOTARIO:
BARRIONUEVO SILVA NEY ERNESTO

APLLEDO Y NOMBRE DEL AYUDANTE:
JARAMILLO RODRIGUEZ CARMEN AZUCENA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION:
QUITO
2011-01-25

FECHA DE EXPIRACION:
2021-01-25

Rodrigo Salgado Valdez *Notaria*

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

202-0020
NÚMERO
1707332019
CÉDULA

BARRIONUEVO JARAMILLO NEY
ENRIQUE

PICHINCHA
PROVINCIA
CHAUPICRUZ
PARROQUIA

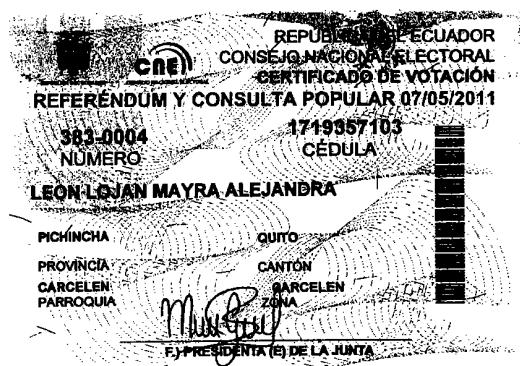
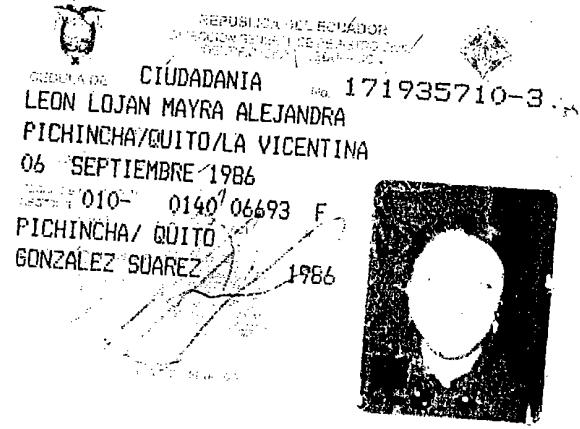
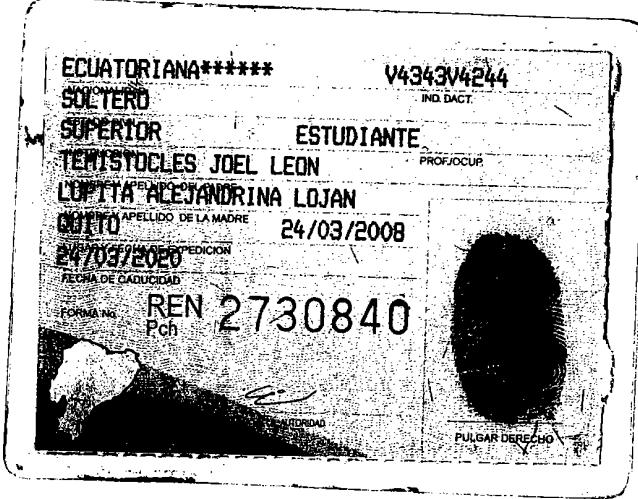
QUITO
CAÑON
ZONA

NOTARIO: DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ
FISCIONARIO: FEDERICO GOMEZ

FECHA: 2011-01-25



2011-01-25





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

-6-

082-0008
NÚMERO

0913337382
CÉDULA

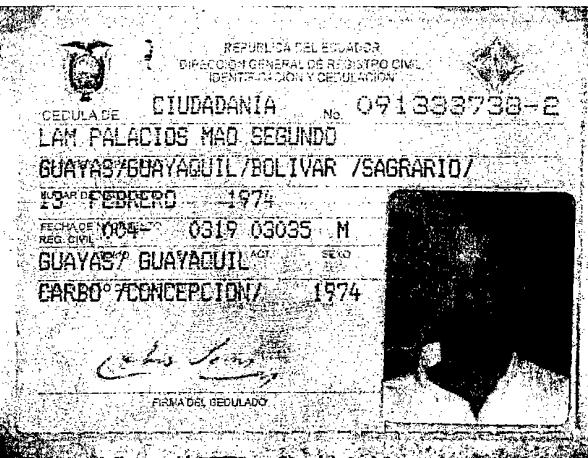


LAM PALACIOS MAO SEGUNDO

GUAYAS
PROVINCIA
TARQUI
PARROQUIA

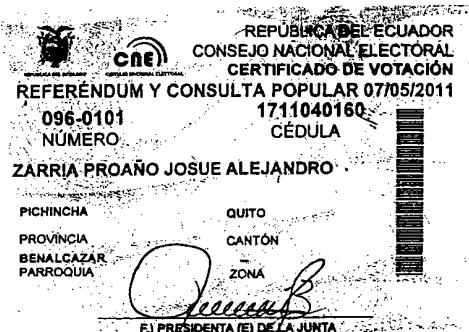
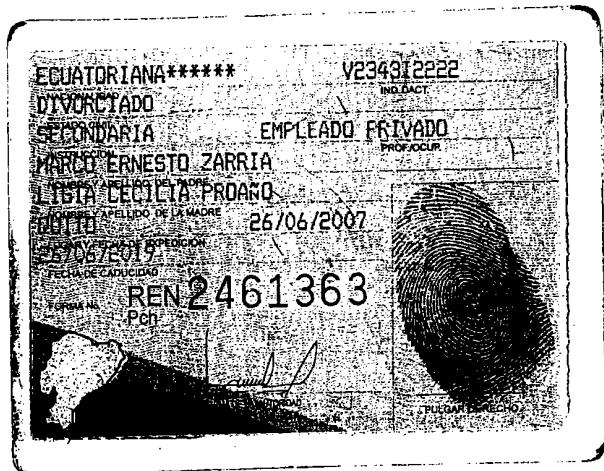
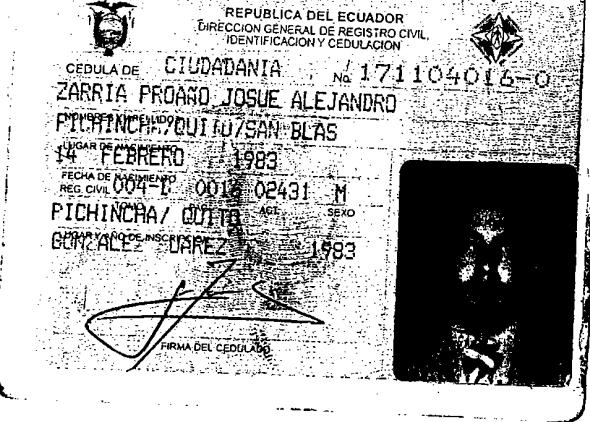
GUAYAQUIL
CANTÓN
ACUARELA - SAUCES
ZONA

F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



Dr. R. Salgado Valdez

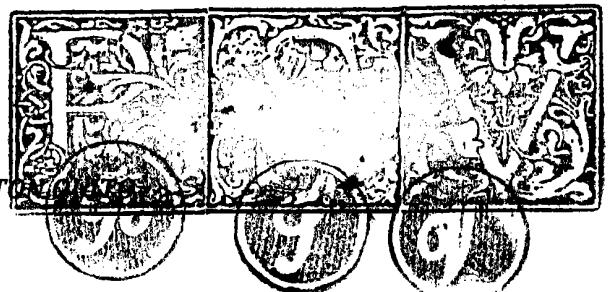
>



Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, cesión de participaciones en la compañía INCLUSYS SERVICIOS DE CONSULTORÍA CIA.LTDA, otorgada por: JOSUÉ ALEJANDRO ZARRIA PROAÑO Y OTRA, a favor de: MAO SEGUNDO LAM PALACIOS Y OTRO, firmada y sellada en Quito a siete de diciembre del año dos mil once.-



DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO

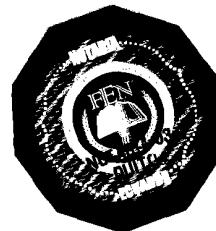




NOTARIA
TERCERA

ZON: Tome nota de la escritura pública de Cession de Participaciones, otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, el veinte y cuatro de Noviembre del dos mil once, al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía SNVSERVICIOS ECUADOR CIA. LTDA., (hoy INCLUSYS SERVICIOS DE CONSULTORIA CIA. LTDA.), otorgada el veinte y dos de Febrero del año dos mil diez, ante el suscrito Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, por medio de la cual el señor Josué Alejandro Zarria Proaño y señorita Mayra Alejandra León Loján, ceden sus participaciones que poseen en esta compañía a favor de los señores Mao Segundo Lam Palacios y Ney Enrique Barrionuevo Jaramillo, Quito, a diecinueve de Diciembre del año dos mil once.

EL NOTARIO





ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **889** del REGISTRO MERCANTIL de veintiséis de marzo del dos mil diez, a fs. 790, tomo 141 y número **1152**, del seis de abril del dos mil once, a fs. 1014, Tomo 142, correspondiente a la compañía **"INCLUSYS SERVICIOS DE CONSULTORIA CIA. LTDA."**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el veinticuatro de noviembre del dos mil once, ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón.- Quito, veintinueve de Diciembre del dos mil once.

EL REGISTRADOR.-

**DR. RUBEN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.**

mb/*M*

